



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial DE Cuenca  
P.D. Resolución 2019/3492, de 10 de julio de 2019  
El/la diputado/a  
MIGUEL ÁNGEL VALERO TÉVAR  
24/06/2021



NIF: P1600000B

Servicio de Cultura

Expediente 804584D

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El presidente de la **ASOCIACIÓN CORO DEL CONSERVATORIO DE CUENCA** presentó en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cuenca, con fecha de 27 de mayo de 2021, solicitud de subvención conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca.

En el presupuesto de gastos ordinario del vigente ejercicio existe consignación económica adecuada y suficiente por cuantía de **13.000,00** euros.

Emitido informe del Área de Economía y Hacienda, de fecha 17 de junio de 2021, autorizando la tramitación del expediente de gasto.

Visto el informe del Servicio de Intervención nº 1096/2021, de fecha 23 de junio, fiscalizando favorablemente la tramitación del expediente de gasto.

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Autorizar y disponer el gasto, y en consecuencia conceder una subvención directa extraordinaria a la **ASOCIACIÓN CORO DEL CONSERVATORIO DE CUENCA**, CIF: **V16037426**, por cuantía de **13.000,00** euros, destinada al sostenimiento y financiación del proyecto de actividades que viene realizando dicha formación coral, en el vigente ejercicio.

Dicha cantidad se imputaría a la aplicación **305 334 4800035 (CORO DEL CONSERVATORIO)** del presupuesto de gastos ordinario de 2021

A la vista del informe propuesta emitido por el Jefe del Departamento de Cultura, de fecha 16 de junio de 2021, la subvención se consideró de concesión directa extraordinaria, en aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2021 - base TRIGESIMO OCTAVA, apartado C - al haberse acreditado razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública.

**SEGUNDO.-** El plazo o término de realización del programa de actuaciones previstas finalizará el **31 DE DICIEMBRE DE 2021**, y el plazo de rendición de la justificación el día **31 DE ENERO DE 2022**.

**TERCERO.-** El libramiento de la subvención se efectuará mediante pago anticipado del **100%** de la cantidad consignada, quedando el beneficiario obligado a la justificación de los fondos percibidos en los términos previstos en la normativa vigente, o en su defecto, al reintegro de los mismos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en la propuesta de resolución.

**CUARTO.-** El procedimiento para justificar la subvención se realizará mediante cuenta justificativa del gasto, integrada por los modelos normalizados, anexos II y III junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a las actuaciones objeto de esta subvención.

Se considerarán gastos subvencionables los conceptos referidos al pago de honorarios del director técnico, cursos de formación, mantenimiento página web, grabación y edición CD, colaboraciones artísticas y personal técnico de sonido e iluminación, alquiler de instrumentos musicales, gastos en cartelería y programas de mano, adquisición de material y equipos así como los generados de la gira de Catedrales e iglesias de España (desplazamientos,



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial DE Cuenca  
María Luz García Martínez  
25/06/2021



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA PY4X RZC2 Y4UU U4MZ

**Decreto Nº 2948 de 24/06/2021 "Decreto de autorización y disposición de gasto" - SEGRA 482051**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial DE Cuenca  
P.D. Resolución 2019/3492, de 10 de julio de 2019  
El/la diputado/a  
MIGUEL ÁNGEL VALERO TÉVAR  
24/06/2021



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial DE Cuenca  
María Luz García Martínez  
25/06/2021



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

## Servicio de Cultura

Expediente 804584D

alojamiento y manutención de los componentes del Coro), así como los conciertos programados en actos sociales, cartelería, publicidad, etc.

**QUINTO.-** La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

**SEXTO.-** El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

**SÉPTIMO.-** Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA PY4X RZC2 Y4UU U4MZ

**Decreto Nº 2948 de 24/06/2021 "Decreto de autorización y disposición de gasto" - SEGRA 482051**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>